



**POLICÍA
NACIONAL**



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY** | **PARAGUÁI
REKUAI**



CONTRATO N° 144/2024, ACTIVIDAD 08 SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 25/2024 "ADQUISICIÓN DE MENAJES" - ID N° 451105.

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, RUC N° 80016197-1, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante CARLOS HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.893.946, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 74, de fecha 18 de agosto del 2023, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **FERRETERÍA PERGAL de José Pereira**, con RUC N° 811.001-8, domiciliada en la Avda. Fernando de la Mora N° 1240 c/ Bartolomé de las Casas, Ciudad de Asunción, Teléfono N° 021.551.959 / 0981.824.048, correo electrónico ferreteriapergal@hotmail.com, representada para este acto por el Señor JOSÉ ARNALDO PEREIRA CÁRDENA, con cédula de identidad N° 811.001, en carácter de Propietario, denominado en adelante EL PROVEEDOR, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato de Adquisición de Menajes, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

El objeto del contrato es regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la Adquisición de Menajes, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica

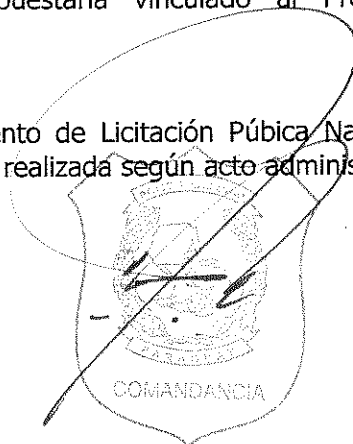
4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 451105.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 25/2024, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 744.

FERRETERIA PERGAL
José Arnaldo Pereira Cárdena
C.I. 811.001





POLICÍA
NACIONAL



★ ★ ★ ★
Comandancia



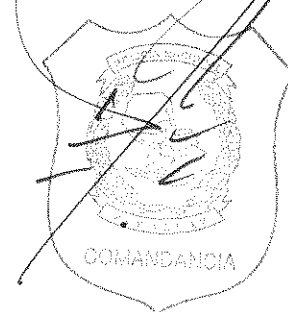
GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUAI
REKUAI

CONTRATO N° 144/2024, ACTIVIDAD 08 SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 25/2024 "ADQUISICIÓN DE MENAJES" - ID N° 451105.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote 4 - UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR - ACTIVIDAD 08						
Grupo 1 - UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR - ACTIVIDAD 08 - Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No						
Ítem	Descripción	Atributos	Cant.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	Termo para agua caliente	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	95.000	190.000	marca: Nobelhome fabricante: Nobelhome procedencia: China
2	Juego condimentero de vidrio	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	6	25.000	150.000	marca: Durax fabricante: Durax procedencia: Brasil
3	Tabla para picar alimentos	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	45.000	90.000	marca: Sol fabricante: Sol procedencia: Paraguay
4	Cuchillo comun	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	36	3.500	126.000	marca: Tramontina fabricante: Tramontina procedencia: Brasil
5	Tenedor de cocina con mango de plastico	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	36	3.500	126.000	marca: Tramontina fabricante: Tramontina procedencia: Brasil
6	Cuchara mango de plastico	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	36	3.500	126.000	marca: Tramontina fabricante: Tramontina procedencia: Brasil
7	Azucarero de acero inoxidable	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	6	21.000	126.000	marca: Tramontina fabricante: Tramontina procedencia: Brasil
8	Panera de Plastico	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	6	13.000	78.000	marca: Plasvale fabricante: Plasvale procedencia: Brasil
9	Plato hondo de porcelana	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	36	8.500	306.000	marca: Wheaton fabricante: Wheaton procedencia: Brasil
10	Plato playo de porcelana	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	36	8.500	306.000	marca: Wheaton fabricante: Wheaton procedencia: Brasil
11	Cacerola	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	170.000	340.000	marca: Perfalum fabricante: Perfalum procedencia: Paraguay
12	Sarten de acero inoxidable	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	65.000	130.000	marca: Tramontina fabricante: Tramontina procedencia: Brasil
13	Asadera de aluminio grande	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	49.000	98.000	marca: Perfalum fabricante: Perfalum procedencia: Paraguay
14	Vaso de vidrio	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	36	4.500	162.000	marca: Durax fabricante: Durax procedencia: Brasil
15	Taza de porcelana grande sin platillo	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	36	6.600	237.600	marca: Wheaton fabricante: Wheaton procedencia: Brasil
Total por lote:					2.591.600	

FERRETERIA PERGAL
José Arnaldo Pereira Cárdena
C.I. 811.001





**POLICÍA
NACIONAL**



★ ★ ★ ★
Comandancia



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY | PARAGUÁI
REKUAI**

CONTRATO N° 144/2024, ACTIVIDAD 08 SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 25/2024 "ADQUISICIÓN DE MENAJES" - ID N° 451105.

El monto total del contrato asciende a la suma de G. 2.591.600 (guaraníes dos millones quinientos noventa y un mil seiscientos).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será:

Desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de:

Designado por Resolución de la Comandancia N° 170 de fecha 13/02/24

Sub Crio. MGAP. Eleni Ercilia Vera Melgarejo

ACTIVIDAD 08 SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS

Dirección: Avda. Dr. Guido Boggiani y R.I. 2 Ytororó, Asunción

Correo electrónico: actividad8@outlook.com

Teléfono: (0982) 108.623

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 31 de enero de 2025.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

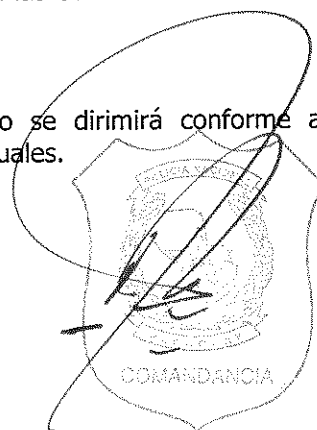
13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

FERRETERIA PERGAL

José Arnaldo Pereira Cárdena

C.I. 811.001





**POLICÍA
NACIONAL**



★★★★
Comandancia



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY | PARAGUÁI
REKUÁI**

**CONTRATO N° 144/2024, ACTIVIDAD 08 SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS, EN
EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 25/2024 "ADQUISICIÓN DE MENAJES"
- ID N° 451105.**

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16. SUSCRIPCION

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los días del mes de octubre del año 2024.

FERRETERIA PERGAL

José Arnaldo Pereira Cárdena
C.I. 811.001

JOSÉ ARNALDO PEREIRA CÁRDENA
Cédula de Identidad N° 811.001
Propietario



CARLOS HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional